Cabildo

En la villa de Torana en doze dias del mes de junio de mil y seis años y catorze años se juntaron en su ayuntamiento como lo an de uso y de costumbre los señores justicia e regimiento de esta dicha villa conbiene a saber Jose de Canovas vidal alcalde y Thomas de Amora alcalde ordinarios de esta dicha villa. Francisco de Alcedo Juan de Marchena executores. Garcia Martinez Juan de Canovas Ginés de Mora alonso lopez Martinez regidores Juan Sanchez Jurado. y ansi juntos como conbiene acordaron lo siguiente.

En este ayuntamiento entro el licenciado Andres de Canovas que hace oficio de cura y en este ayuntamiento entro Bautista de Villanueva contador de la ciudad de Murcia y dixo que con orden del conbiene de esta dicha villa arrebisto las quentas que le tomaron a Juan de Mora y Juan de Molina mayordomos que an sido de la santa yglesia de esta dicha villa y hizo relacion de lo que en ellas a declarado y dexa por escripto e pronunciado a este presente escrivano y mandaron que el mayordomo de la dicha santa yglesia le pague por ello quatro ducados y se le libranza en forma.

Esto acordaron y lo firmaron los que supieron.

Jose Pedro de Canovas vidal — Fran.co de Alcedo

Juan de Mora — Ginés de Mora

Mateo Sanchez

Ante mi — Juan de Acevedo

El mayordomo de la yglesia pague a Bautista de Villanueva contador quatro ducados por la rrebista de las quentas que dieron Juan de Mora y Juan de Molina